

Villavicencio, Octubre 17 de 2019.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO

VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio

RECIBO

Fecha

Firma

17 OCT 2019

Carolina oh

Lizom

Referencia: Proceso de sucesión No 50001-31-10-002-1999-00058-00

En calidad de apoderado de los herederos en representación reconocidos de la Heredera ANA CARLOTA REYES DE CAMACHO, dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar se sirva ordenar la realización de una nueva partición, en la cual sean incluidos los señores Nicolás, Bibiana, Jaime Andrés y Ana Marcela Camacho Reyes, de conformidad al numeral 5 del artículo 509 del CGP.

Del señor juez atentamente,



ALBERTO ROMERO VILLALOBOS.

T.P. 310.556 del C.S.J.,

Correo electrónico; Albertoromeroabogao@gmail.com Oficina 101 Hotel Italia
Calle 24 Este Número 11 – 60 Barrio los Maracos. Teléfono: 320 – 885 84 37

116

Proceso: SUCESIÓN
Causante: CLEMENCIA CHAVEZ VDA. DE REYES
500013110002-1999-00058-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

112

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de octubre de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

Visto que la abogada ANGEL ADEL PILAR ORTIZ CLAROS no se interesó en el cargo de partidora, a fin de proseguir con el asunto, se dispone designar como partidora a uno de los siguientes abogados (as) Antizabal Pacheco Francisco B. Raúl Carvajal Borda y Martha Cecilia Cruz Carrillo auxiliares Nos. 1, 2 y 3 de la lista oficial de este Juzgado. Comuníquesele el nombramiento para que en forma inmediata comparezcan al juzgado a aceptar y ejercer el cargo, so pena de ser excluidos de la lista y sancionados conforme al art. 510 del C.G.P., advirtiéndole que el cargo será ejercido por el primero que comparezca al juzgado.

Respecto a lo solicitado en memorial que antecede, el despacho se está a lo dispuesto en auto del 24 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

LIBRADO SEGUNDO DEL TRIBUNAL FEDERAL

VALUACIONISTA

JUL 2020

En la forma

las partes por protestas en el Estado Mexicano

048

Firma Secretaría